

## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionista de  
SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A.C.

He revisado el balance general de SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A.C., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2.007 y el correspondiente estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Empresa. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativa a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la resolución 92-1-1-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R. O. 44 del 13 de Octubre del 1992.

La administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas; a las normas legales estatutarias y reglamentarias.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

La Compañía cumplió como agente de retención del impuesto a la renta y el valor agregado (IVA).

Los libros de contabilidad de Servicios Agrícolas S.A.C, están abiertos al SRI para actos de determinación desde el ejercicio económico 2004, Los anteriores esta caducados al tenor del Art. 94 del Código Tributario.

La deuda de la Compañía relacionada PERFORADORA DEL LITORAL PERLISA S.A., fue renovada hasta el 31 de Diciembre del 2007, con un pagaré que no genera intereses.

Servicios Agrícolas S.A.C., no dispone de un estudio actualizado para la jubilación patronal actualizado al 31 de Diciembre del 2.007.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador; la correspondencia; los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

A partir el de Enero del año 2009 la empresa deberá preparar los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Arto 279 de la Ley de Compañía vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



Econ. René Alarcón B.

